ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTER CONSULTORÍA DISEÑOS 2026	Figura asociativa	Integrantes	% participación	NIT/ C.C.
	UNIÓN TEMPORAL	Servicios y mantenimientos S&M SAS	40,00%	NIT: 829.000.511-1
		Servicio de interventoría-montaje y obra civil Simo SAS	50,00%	NIT: 829.002.886-5
		Haseo ingenieros & consultoría SAS	10,00%	NIT: 901.405.256-6

SMMLV 2026	153,68	Requisitos de experiencia	**Experiencia General:** Presentar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance corresponda a la Interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, dicho contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) El valor del contrato aportado como experiencia general, deberá ser por un valor igual o superior a dos veces (2) el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV a la fecha de terminación. **Experiencia Específica:** **Presentar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance corresponda a la Interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, dicho contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:** a) El contrato aportado como experiencia específica deberá corresponder a un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado, sin que sea exigible que la fase de estudios y diseños y la fase de construcción hayan sido ejecutadas bajo un mismo contrato, siendo válida la ejecución mediante contrato independiente o bajo la modalidad llave en mano. b) El contrato aportado como experiencia específica debe contener, dentro de su objeto o alcance, como mínimo, las siguientes especialidades o componentes: estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidráulico y sanitario, diseño eléctrico e iluminación. c) El contrato aportado como experiencia específica debe corresponder a un proyecto con un área de diseño igual o superior a setecientos metros cuadrados (700 m²).	

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL		Objeto:	PLAZO
I	COL pesos $	SMMLV		Meses
N/A	269.084.181,00	1.750.905,00	**El objeto del Contrato de Consultoría es: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**	6,0

No. de orden	Entidad contratante	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
		No.	Objeto	L/C/JT	Participación (%)							
EXPERIENCIA GENERAL												
1	**Petrobras energía Colombia SA**	Pse-10-0122	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de consultoría para la realización de los estudios y diseños de escenarios deportivos en el departamento del Casanare, incluyendo los componentes topográficos, geotécnicos, arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de señalamiento, presupuesto, programación y demás especialidades requeridas para su posterior ejecución	I	100%	COLOMBIA	**Servicio de interventoría-montaje y obra civil Simo Ltda.** Verificada la información aportada, se evidencia que el contrato presentado como experiencia fue ejecutado por Servicio de Interventoría - Montaje y Obra Civil SIMO LTDA, conforme al documento soporte del contrato. Por su parte, el certificado de Cámara de Comercio identifica actualmente al proponente como Servicio de Interventoría - Montaje y Obra Civil SIMO S.A.S., con NIT 830025586-5. Si bien se observa diferencia en el tipo sociedad: "LTDA vs el contrato aportado y S.A.S. en el certificado actual" — esta situación no derivó la identidad del proponente, toda vez que se mantiene la misma social base, el nit y la experiencia se encuentra registrada en el RUP del mismo proponente.	2.608,82	2.608,82	**CUMPLE**	2.608,82	**PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL:** Se acepta la experiencia aportada, toda vez que el contrato acreditado corresponde a una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de consultoría para la realización de los **estudios y diseños de escenarios deportivos** del departamento del Casanare, incluyendo los componentes topográficos, geotécnicos, arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de señalamiento, presupuesto, programación y demás especialidades requeridas para su posterior ejecución, conforme al objeto contractual aportado. En consecuencia, el contrato es válido para acreditar la experiencia general exigida en los Términos de Referencia. **a) El valor del contrato aportado como experiencia general deberá ser por un valor igual o superior a dos (2) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado —POE— expresado en SMMLV a la fecha de terminación.** El contrato aportado corresponde a un valor de 2.608,82 SMMLV, cifra que supera dos (2) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado —POE—, equivalente a 307,36 SMMLV, teniendo en cuenta que el POE corresponde a 153,68 SMMLV. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal a) de la experiencia general exigida en los Términos de Referencia.
										CUMPLE	**2.608,82**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA												
1	**GRUPO C&C ENERGÍA BARBADOS SUCURSAL COLOMBIA**	C&C-CST-3647-14	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNIO DE LA HORMIGA (PUTUMAYO	I	100%	COLOMBIA	**Servicio de interventoría-montaje y obra civil Simo SAS**	2.622,56	2.622,56	**CUMPLE**	2.622,56	**CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA** **a) El contrato aportado como experiencia específica deberá corresponder a un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado, sin que sea exigible que la fase de estudios y diseños y la fase de construcción hayan sido ejecutadas bajo un mismo contrato, siendo válida la ejecución mediante contrato independiente o bajo la modalidad llave en mano.** Revisada el acta de terminación y recibo final del contrato de interventoría C&C-CST-3647-14 aportada por el proponente, se evidencia que el objeto contractual corresponde a la "INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA HORMIGA (PUTUMAYO)", actividad desarrollada dentro del alcance del contrato regulado la ejecución de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", así como la ejecución de obras, cumpliendo así lo exigido en los Términos de Referencia. Igualmente, aun de los documento aportado correspondo al acta de terminación y recibo final del contrato, evidenciándose la finalización efectiva del proyecto. **b) El contrato aportado como experiencia específica deberá contener, dentro de su objeto o alcance, como mínimo, las siguientes especialidades o componentes: estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidráulico y sanitario, diseño eléctrico e iluminación.** Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de interventoría C&C-CST-3647-14, se evidencia que dentro del alcance ejecutado se contemplaron expresamente los componentes "Estudio de suelos", "Diseño estructural", "Diseño hidráulico y sanitario" y "Diseño eléctrico e iluminación", conforme a lo exigido en los Términos de Referencia. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal b) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia. **c) El contrato aportado como experiencia específica debe corresponder a un proyecto con un área de diseño igual o superior a setecientos metros cuadrados (700 m²).** Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de interventoría C&C-CST-3647-14, se evidencia que el alcance del contrato ejecutado corresponde "ESTUDIOS Y DISEÑOS (10.000 M2)", área que supera los setecientos metros cuadrados (700 m²) exigidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal c) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia.
										CUMPLE	**2.622,56**	

PROPONENTE: SOLIUN SAS	Figura asociativa	Integrantes	% participación	NIT/ C.C.
	INDIVIDUAL	SOLIUN SAS	100,00%	NIT: 900.768.458-0

SMMLV 2026	1.750.905,00	Requisitos de experiencia	**Experiencia General:** Presentar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance corresponda a la Interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, dicho contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) El valor del contrato aportado como experiencia general, deberá ser por un valor igual o superior a dos veces (2) el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV a la fecha de terminación. **Experiencia Específica:** **Presentar un (1) contrato terminado y recibido a satisfacción, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance corresponda a la Interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, dicho contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:** a) El contrato aportado como experiencia específica deberá corresponder a un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado, sin que sea exigible que la fase de estudios y diseños y la fase de construcción hayan sido ejecutadas bajo un mismo contrato, siendo válida la ejecución mediante contrato independiente o bajo la modalidad llave en mano. b) El contrato aportado como experiencia específica debe contener, dentro de su objeto o alcance, como mínimo, las siguientes especialidades o componentes: estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidráulico y sanitario, diseño eléctrico e iluminación c) El contrato aportado como experiencia específica debe corresponder a un proyecto con un área de diseño igual o superior a setecientos metros cuadrados (700 m²).	

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL		Objeto:	PLAZO
I	COL pesos $	SMMLV		Meses
N/A	269.084.181,00	153,68	**El objeto del Contrato de Consultoría es: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**	6,0
	156156,00			

No. de orden	Entidad contratante	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
		No.	Objeto	L/C/JT	Participación (%)							
EXPERIENCIA GENERAL												
1	**IDRD**	3263-2017	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA YARQUITECTURA EN PARQUES DE DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DEBOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1012: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES YEQUIPAMENTOS PARA TODOS – GRUPO 1	C	50%	COLOMBIA	**SOLIUN SAS**	648,28	324,14	**CUMPLE**	324,14	**PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL:** Se acepta la experiencia aportada, toda vez que el contrato acreditado corresponde a una Interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, conforme al objeto contractual aportado. En consecuencia, el contrato es válido para acreditar la experiencia general exigida en los Términos de Referencia. **a) El valor del contrato aportado como experiencia general, deberá ser por un valor igual o superior a dos veces (2) el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV a la fecha de terminación.** El contrato aportado corresponde a un valor de 324,14 SMMLV, cifra que supera dos (2) veces el valor del Presupuesto Oficial Estimado —POE—, equivalente a 307,36 SMMLV, teniendo en cuenta que el POE corresponde a 153,68 SMMLV. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal a) de la experiencia general exigida en los Términos de Referencia.
										NO CUMPLE / SUBSANAR	**324,14**	Se requiere al proponente subsanar el Anexo No. 6, mediante el cual se relaciona la experiencia habilitada, toda vez que el documento aportado no se encuentra debidamente firmado. Por lo anterior, deberá allegar el referido anexo debidamente suscrito, en los términos exigidos en el proceso.
EXPERIENCIA ESPECIFICA												
1	**IDRD**	3660 de 2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIBIZA LOS ALIZAD DE KENNEDY"	C	50%	COLOMBIA	**SOLIUN SAS**	880.563.240,00	969,22	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	969,22	**CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA** **a) El contrato aportado como experiencia específica deberá corresponder a un proyecto que haya sido efectivamente construido y finalizado, sin que sea exigible que la fase de estudios y diseños y la fase de construcción hayan sido ejecutadas bajo un mismo contrato, siendo válida la ejecución mediante contrato independiente o bajo la modalidad llave en mano.** Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de interventoría No. 3660 de 2019, se evidencia que el objeto contractual corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIBIZA, LOS ALIZAD DE KENNEDY", actividad desarrollada dentro del alcance del contrato regulado la ejecución de estudios y diseños, así como la ejecución de obra. Igualmente, la certificación anexa que el contrato se encuentra liquidado y anexa acta de recibo final y acta de liquidación, evidenciándose la finalización efectiva del proyecto. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal a) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia. **b) El contrato aportado como experiencia específica deberá contener, dentro de su objeto o alcance, como mínimo, las siguientes especialidades o componentes: estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidráulico y sanitario, diseño eléctrico e iluminación.** Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de interventoría No. 3660 de 2019, se evidencia que dentro de la etapa de estudios y diseños se contemplaron expresamente los componentes de "Geotecnia (compactabilidad y módulo de suelos)", "Diseño estructural", "Diseño hidráulico" y "Diseño eléctrico", conforme a lo exigido en los Términos de Referencia. **Pero, Dentro de dicho certificación no se relaciona el componente de diseño de iluminación como producto entregado en la etapa de estudios y diseños**, en consecuencia, no se acredita el componente diseño de iluminación exigido en el literal b). En consecuencia, no se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal b) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia. **c) El contrato aportado como experiencia específica debe corresponder a un proyecto con un área de diseño igual o superior a setecientos metros cuadrados (700 m²).** Revisada la certificación aportada por el proponente correspondiente al contrato de interventoría No. 3660 de 2019, se evidencia que el proyecto objeto de interventoría corresponde al Parque Tibiza, con un área intervenida de 43.949,23 m², área que supera los setecientos metros cuadrados (700 m²) exigidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal c) de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia.
										NO CUMPLE / RECHAZADO	**969,22**	Se requiere al proponente subsanar el Anexo No. 6, mediante el cual se relaciona la experiencia habilitada, toda vez que el documento aportado no se encuentra debidamente firmado. Por lo anterior, deberá allegar el referido anexo debidamente suscrito, en los términos exigidos en el proceso.